



SA-S-104 Requisitos para el control del ruido

| | | | | |
|-----------------|--|-------------------------------------|----------------------------------|--|
| 9AAI000142A0478 | Tipo de documento ABB Way - Management System | Revisión D.2 | Estado del documento Released | Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022 |
| | Redactado por Ahmed AbdelKhalek Mohamed Saleh | Nivel de seguridad Internacional | Idioma es | Página 1 (2) |



1. Objetivo:

El ruido en el trabajo puede provocar daños auditivos permanentes e incapacitantes, también puede interferir con las comunicaciones y hacer que los avisos sean más difíciles de escuchar, así como reducir la conciencia de las personas sobre su entorno.

Esta Norma establece los requisitos mínimos de HSE de ABB que deben cumplirse para el control de la exposición al ruido en sitios controlados por ABB, a menos que la legislación y/o el reglamento local imponga una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.

2.3

Cuando el nivel de ruido continuo pueda exceder los 85 dBA o el nivel de ruido de impulso/impacto supere los 135 dBC, se establecerán zonas de protección auditiva y se designarán mediante señales de advertencia.

2.4

Las acciones para reducir el ruido se pondrán en práctica a través de políticas de adquisiciones, tales como criterios de "Compre en silencio", controles de diseño e ingeniería, controles en el lugar de trabajo y adopción de horarios y métodos de trabajo flexibles.

2.5

Cuando exista un riesgo residual para la salud debido a la exposición al ruido, se aplicarán los siguientes elementos: en zonas con niveles de ruido de 80 dBA como TWA_{8 h.} o superior

- se proporcionará protección auditiva personal
- los empleados deben recibir formación en concienciación



2. Requisitos obligatorios:

2.1

Ningún empleado, contratista u otra persona deberá estar expuesto a niveles de ruido superiores a 80 dBA como promedio ponderado en el tiempo (TWA), o en el caso de sonido de impulso/impacto de 135 dBC, sin protección auditiva.

2.2

Como parte del plan de evaluación de la exposición a la higiene ocupacional. Debe realizarse una evaluación de ruido inicial o de referencia del lugar de trabajo para identificar, evaluar y registrar los niveles, controles y acciones necesarias.

La frecuencia de las evaluaciones periódicas de seguimiento se determinará mediante la evaluación de la exposición o cuando haya cambios que afecten a los niveles de ruido.

2.6

En zonas con niveles de ruido de 85 dBA TWA_{8h} o más, deben aplicarse los siguientes elementos adicionales

- prueba de audición periódica para todos los empleados expuestos a 85 dBA TWA_{8h}.
- procedimientos para garantizar el uso de protección auditiva en zonas de protección auditiva establecidas

Todo el equipo facilitado, incluidos los controles de ingeniería y la protección auditiva personal, se mantendrá en

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-----|----------|-------------------------|-------|
| 9AAL000142A0478 | ABB Way - Management System | D.2 | Released | Tuesday, March 01, 2022 | 2 (2) |
|-----------------|-----------------------------|-----|----------|-------------------------|-------|

condiciones de funcionamiento y en buen estado.

- 2.7 Los nuevos empleados asignados a trabajar en zonas de protección auditiva deben recibir una prueba audiométrica para establecer un registro audiométrico de referencia.
- 2.8 La supervisión local deberá controlar habitualmente la efectividad general del uso de protección auditiva en las zonas designadas para protección auditiva.
- 2.9 Se mantendrá la supervisión habitual de la eficacia general de las medidas de control del ruido en el entorno de trabajo, incluido el uso de protección auditiva en las zonas designadas de protección auditiva. La supervisión debe incluir evaluaciones de peligros, formación o capacitación, problemas sobre protección auditiva, vigilancia de la salud y pruebas de audición para los empleados identificados por el especialista designado en salud y seguridad ocupacional.



El Código de Prácticas aprobado por ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para el control de la exposición al ruido en lugares controlados por ABB puede encontrarse en SA-S-104-01